



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Resolución 2108/2013 Carpeta 2665/2012 Entrada 7826/2013
8099/2013

Expediente 2013-81-1010-00367

Canelones, 25 de octubre de 2013.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para designar con el nombre de "Camino de los Fusilados" a la actual Ruta 70, que corre en sentido aproximativo Norte-Sur, en el tramo que surge desde su intersección con Ruta Interbalnearia (Balneario Cuchilla Alta) hasta su intersección con Ruta 9 (Capilla Cella).

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 1607 de fecha 12/12/12, de esta Junta Departamental, cuyo archivo se anexa en actuación 1 de los presentes, se solicita al Ejecutivo Comunal que la Ruta 70 sea designada con el nombre de "Camino de los Fusilados";

II) que según informes del Área Planificación Física y del Sr. Secretario General que lucen en actuaciones 5 y 13, respectivamente, no existen objeciones que formular a la presente iniciativa, entendiéndose oportuno designar con el nombre propuesto a la actual Ruta 70, que corre en sentido aproximativo Norte-Sur, en el tramo que surge desde su intersección con la Ruta Interbalnearia (Balneario Cuchilla Alta) hasta su intersección con la Ruta 9 (Capilla Cella).

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para designar con el nombre de "Camino de los Fusilados" a la actual Ruta 70, que corre en sentido aproximativo Norte-Sur, en el tramo que surge desde su intersección con Ruta Interbalnearia (Balneario Cuchilla Alta) hasta su intersección con Ruta 9 (Capilla Cella).

2. Regístrese y aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno, en la excepción prevista en su inciso 3°.


JUAN RIPOLL
Secretario General


HUGO ACOSTA
Presidente